

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001921 DE 2015

**23 JUN 2015**

**"POR LA CUAL SE CLASIFICA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO -BOLIVAR - "CATEGORÍA A"**

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y la resolución 3846 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 establece como funciones de la subdirección de Tránsito, la expedición de actos administrativos para la clasificación y reclasificación de los Organismos de Tránsito.

Que el Consejo Municipal de San Juan Nepomuceno- Bolívar en uso de sus facultades mediante Acuerdo No. 017 del 09 de Septiembre de 2013, creó la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de San Juan Nepomuceno, como un establecimiento público del orden Municipal con peonería Jurídica, autonomía administrativa y presupuestal.

Que mediante oficio con radicado número 20133210745042 del 30 diciembre de 2013, el alcalde municipal de san Juan Nepomuceno- Bolívar, solicitó la clasificación de la dirección de tránsito y transporte municipal, como organismo de Tránsito categoría "A", anexando el respectivo estudio de factibilidad y documentos de que trata la resolución 3846 de 1993, el cual contiene entre otros los siguientes documentos:

Área de Influencia del municipio teniendo en cuenta la existencia de otros organismos de Tránsitos en la región, Certificado del DANE sobre la población del municipio, descripción de los sistemas de información de operación con que cuenta el municipio, descripción de los sistemas de información en operación con que cuenta el municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar aprobado para la vigencia fiscal de la solicitud, cumpliendo así con los requisitos exigidos para otorgar la clasificación .

Que una vez realizado el análisis de los documentos presentados conforme con los parámetros establecidos por la resolución No. 03846 del 11 de agosto de 1993, se determinan los siguientes puntajes:

FACTORES	OBSERVACIONES	PUNTAJES
POBLACIÓN	33.122 habitantes	33
AREA DE INFLUENCIA	Municipio pequeño	50
PARQUE AUTOMOTOR	11405 vehículos	100
SISTEMATIZACIÓN	Intermedia	75
PRESUPUESTO	20.103.302.057 de pesos M/cte.	100
TOTAL		358

Puntaje Total: TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (358) PUNTOS.

Que tomando en consideración la calificación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (358) PUNTOS, obtenidos en la evaluación realizada para la clasificación como Organismo de Tránsito , este Despacho;

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001921 DE 23 JUN 2015 FOLIA No. 2

“POR LA CUAL SE CLASIFICA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO -BOLIVAR - “CATEGORÍA A”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Clasificar a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de San Juan Nepomuceno- Bolívar, como Organismo de Tránsito Categoría “A”.

**ARTÍCULO 2.-** La Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de San Juan Nepomuceno- Bolívar, cumplirá las funciones señaladas en la ley 769 de 2002.

**ARTÍCULO 3.-** Registrar en el RUNT la presente resolución de clasificación.

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 5.-** Notifíquese la presente resolución al señor gobernador del Departamento de Bolívar, en la Calle 28 No. 24-79, Barrio Manga Centro Empresarial El Imán, y al señor Alcalde Municipal de San Juan Nepomuceno- Bolívar, en la Calle 9 No 12-44 Plaza en la ciudad de San Juan Nepomuceno - Bolívar de conformidad con lo estipulado en los artículos 66 y 67 del C.C.A.

**ARTÍCULO 6.-** Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de clasificación.

**ARTÍCULO 7.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 8.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

**ARTÍCULO 9.-** La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

**23 JUN 2015**

  
**ITALO FABIAN CRESPO LORZA**

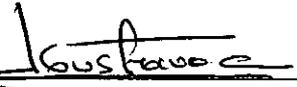
  
Proyectó: Bili Hamilton Daza Brito  
Revisó: Cecilia Rojas

**NOTIFICACION PERSONAL**

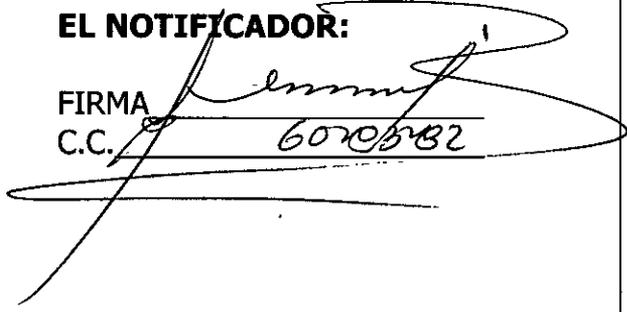
En Bogotá, D. C., a las 15:10 horas del día 23 junio de 2015, notifique personalmente al señor GUSTAVO JOSE CASTILLO ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.229.096, quien actúa en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE NEPOMUCENO (BOLIVAR).", del contenido de la resolución 0001921 de 23 junio 2015 "POR LA CUAL SE CLASIFICA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EPOMUCENO- BOLVAR "CATEGORIA A"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO y de apelación ante la DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSTO DEL MNISTERIIO DE TRANSPORTE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA   
C. C. 73.229.096  
DIRECCION Plaza Principal  
CIUDAD San Juan Nepomuceno  
TELEFONO 3116952657  
FECHA 23/6/2015

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA   
C.C. 6006882